

1232962

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2109/2014

La Paz, 11 de agosto de 2014

### VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF UAD 1713/2014 de fecha 08 de agosto de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0087/2014 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-B-P-Nº 048/2014-1C**, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE COMPROBADORES DE RESISTENCIA DE TIERRA – PRIMERA CONVOCATORIA**", con número de **CUCE: 14-0207-04-485005-1-1**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Coordinación Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DCOD 0827/2014 de fecha 09 de junio de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondientes, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DCOD 0428/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0450/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprueba el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48, 49 Y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 17 de julio de 2014 (número de confirmación 1460545), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el 20 de julio de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF UAD 0606/2014 de 25 de julio de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del 29 de julio de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas, pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROONENTES	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	HELIOS SRL	23/07/2014	11:16
2	TDL ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS	29/07/2014	14:39

Que, en fecha 29 de julio de 2014 a horas 15:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **7. Conclusiones**, señala que:



**"7.1. El proponente HELIOS S.R.L., cumple con todo lo solicitado en el Documento Base de Contratación y tiene el PEMB."**

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **8. Recomendaciones:**

**"8.1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DCOD-ANPE-B-P-Nº 048/2014-1C "ADQUISICIÓN DE COMPROBADORES DE RESISTENCIA DE TIERRA - PRIMERA CONVOCATORIA, según el siguiente detalle:**

Nº	<b>Descripción del Bien</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>HELIOS S.R.L.</b>		<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	Comprobadores de Resistencia de Tierra	8	27.405,00	219.240,00	El plazo de entrega es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, computables a partir de la fecha de firma del contrato por ambas partes

**8.2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".**

**8.3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".**

Que, mediante nota DAF UAD 1713/2014 de fecha 08 de agosto de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0087/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

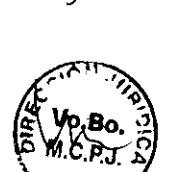
#### **CONSIDERANDO:**



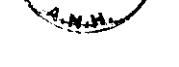
Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).



Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, de acuerdo al inciso f): "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)".



Que, el numeral 19 sub numeral 19.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.



Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).



**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-B-P-N° 048/2014-1C "ADQUISICIÓN DE COMPROBADORES DE RESISTENCIA DE TIERRA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 14-0207-04-485005-1-1**, en atención al numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) f) *Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)*", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	HELIOS S.R.L.		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	Comprobadores de Resistencia de Tierra	8	27.405,00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cinco 00/100 Bolivianos)	219.240,00 (Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta 00/100 Bolivianos)	El plazo de entrega es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, computables a partir de la fecha de firma del contrato por ambas partes

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0087/2014 de fecha 30 de julio de 2014, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo